

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1M6827045Q421H4C0SG6

SEC10S0Q3

SEC/558/2015

11-02-16 09:18

Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -
CONVOCATORIA 2015 DE SUBVENCIONES PARA
GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2015 DE SUBVENCIONES PARA GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 10/02/2016 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA 2015 DE SUBVENCIONES PARA GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

10º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2015 DE SUBVENCIONES PARA GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS. EXPTE SEC/558/2015.

Visto el expediente tramitado relativo a la CONVOCATORIA 2015 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa Permanente de Mayores, Juventud e Infancia, en sesión de fecha 18/01/2016, y de conformidad con el mismo.

Apreciado error en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 03/02/2016, al haber transcrito la propuesta inicial de la Concejalía y no el informe final de la Comisión de Valoración.

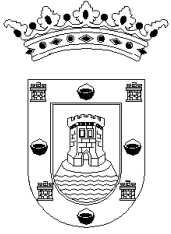
La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de fecha 26 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 03/02/2016 por el que se resuelve la convocatoria 2015 de subvenciones para grupos de música y solistas, en razón del error de hecho producido.

Segundo.- Conceder las siguientes subvenciones a los solicitantes que se relacionan a continuación y por los importes que se detallan, con cargo a la convocatoria de ayudas con destino a grupos de música y solistas, aprobando el compromiso de gasto por un total de 4.545,62 € con cargo a la partida **337 48901 “Subvenciones para Juventud e Infancia”**, quedando de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1M6827045Q421H4C0SG6

SEC10S0Q3

SEC/558/2015

11-02-16 09:18

Grupos de música y Solistas	Puntos obtenidos	Subvención
Saco roto	22,5	1.000,00 € ¹
Memorandum	33,25	1.000,00 € ¹
MAC Mercenarios	30	1.000,00 € ¹
Mi pequeña venganza	29,5	1.000,00 € ¹

¹ Según la base 3ª punto 2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 1.000 € por solicitud.

Tercero.- DENEGAR la subvención solicitada por la Asociación de vecinos de Maliaño, por no ajustarse al objeto de la convocatoria, contenido en la Base 1ª.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 11 de febrero de 2016